



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00433

Asunto: Da traslado

Se incorpora al Expediente Digital el escrito de pronunciamiento que realiza la parte demandante respecto del recurso de reposición que presentó el demandado en contra de la providencia que aprobó la liquidación de costas en el *sub judice*, no obstante, el Juzgado advierte que la parte demandada también presenta un recurso de reposición y en subsidio queja en contra de esta providencia, en particular, de la decisión de no tener en consideración la reposición promovida en contra de la providencia que ordenó seguir adelante con la ejecución.

En este orden de ideas, el Juzgado previo a pronunciarse respecto del recurso promovido en contra de la providencia que aprobó la liquidación de costas, dará traslado a la reposición y en subsidio queja promovida en contra de la providencia del pasado **11 de julio del presente año**, y así eventualmente se resolverán ambas inconformidades de manera conjunta; corolario, de conformidad con **el artículo 319 del Código General del Proceso**, mediante la Secretaría del Despacho se dará traslado a la parte actora por el término de **tres (03) días** para que se sirva pronunciarse sobre el particular.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, __25 jul 2023__, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e059545c6fafec6d6d6c4f5033fc7eea9b3317515e5bae24e36d2581f124ed6**

Documento generado en 24/07/2023 01:19:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>